



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 292.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR EDUARDO PAUL ESTIGARRIBIA SANABRIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADA Y CENTRAL DE TRÁMITES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 26 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 256/2021 del 20 de mayo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dispone el traslado del señor Eduardo Paul Estigarríbia Sanabria, funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, para prestar servicios en el Departamento de Mesa de Entrada y Central de Trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum del 14 de abril del 2021, el señor Eduardo Paul Estigarríbia Sanabria, funcionario de la Jefatura de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, solicita su traslado al Departamento de Mesa de Entrada y Central de Trámites, contando para el efecto con todos los vistos buenos correspondientes.

Lo establecido en el artículo 26 de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Traslada al señor **Eduardo Paul Estigarríbia Sanabria**, para prestar servicios en el Departamento de Mesa de Entrada y Central de Trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____